



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y DEBERES PARA PERITOS DE PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS DEL ICAI

La pericia es la habilidad, sabiduría y experiencia en una determinada materia, y los peritos son los especialistas a los que suele consultarse para la resolución de conflictos en esas materias.

Los peritos de parte son los especialistas designados por una de las partes involucradas en un conflicto.

Es recomendable para un perito de parte en la profesión de ingeniero los siguientes principios deontológicos:



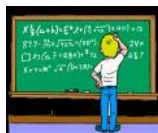
Estar colegiado



Tener los conocimientos correspondientes acreditados de una experiencia profesional aconsejable de 3 años.



Como ingeniero debe actuar con integridad por el interés público, aplicando toda la experiencia y conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar su trabajo



Tener un curso de "Pericia Judicial".



Es responsabilidad de cada colegiado mantener sus datos de contacto actualizados